

ARITMÉTICA DE LA RATIFICACIÓN DEL PROTOCOLO DE KIOTO

Mayo 2001

Para que el Protocolo de Kioto entre en vigor, las Partes (países) del Anexo I que lo ratifiquen tienen que totalizar el 55% ó más de las emisiones de CO₂ del Anexo I que se especifican en la tabla adjunta, adoptada en Kioto. El total de las emisiones de CO₂ del Anexo I para conseguir la ratificación (emisiones de CO₂ según el Artículo 25) se definieron en Kioto y se basaron en los informes de emisiones facilitados por las Partes del Anexo I en el momento de la adopción del Protocolo.

Se puede comprobar en la tabla, que la ratificación de los 15 Estados Miembros de la Unión Europea y Estados Unidos juntos son suficientes para que el Protocolo de Kioto entre en vigor.

Si Estados Unidos no ratifica el Protocolo, la entrada en vigor sería posible en los siguientes escenarios.

- 1) La Unión Europea, Rusia y Japón (total 50,49%), y una selección de otros países como Suiza, Noruega, Bulgaria, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Polonia, Rumania, Eslovaquia, Australia, Nueva Zelanda o Canadá, que tienen un total de emisiones de aproximadamente el 4,5%. Tales combinaciones de mínimos podrían incluir Canadá y Polonia, o Bulgaria, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia y Rumania, y así sucesivamente. En todos estos casos, a menos que las emisiones de Ucrania, Lituania, Eslovenia y Croacia se añadan a la Tabla I, la Unión Europea, Rusia y Japón son necesarios.
- 2) En el caso en el que las emisiones de Ucrania, Lituania, Eslovenia y Croacia se añadan a la Tabla 1 por una decisión futura de la Conferencia de las Partes, dos nuevos escenarios se harían posibles:
 - a) La Unión Europea, Rusia, Japón y Ucrania (total 52,65%), más por ejemplo Polonia, o Canadá, o una serie de pequeños estados.
 - b) La entrada en vigor sin Japón. En este caso la ratificación de los siguientes países sería esencial: Unión Europea, Rusia, Ucrania, Suiza, Noruega, Bulgaria, Croacia, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, Nueva Zelanda, y Canadá.

GREENPEACE

Emisiones totales de dióxido de carbono de las Partes del Anexo I en 1990, a los efectos del Artículo 25 del Protocolo de Kioto.

Partes	Emisiones (Gg)	% para la ratificación
Australia	288.965	2,1
Austria	59.200	0,4
Bélgica	113.405	0,8
Bulgaria	82.990	0,6
Canadá	457.441	3,3
República Checa	169.514	1,2
Dinamarca	52.100	0,4
Estonia	37.797	0,3
Finlandia	53.900	0,4
Francia	366.536	2,7
Alemania	1.012.443	7,4
Grecia	82.100	0,6
Hungría	71.673	0,5
Islandia	2.172	0,0
Irlanda	30.719	0,2
Italia	428.941	3,1
Japón	1.173.360	8,5
Letonia	22.976	0,2
Liechtenstein	208	0,0
Luxemburgo	11.343	0,1
Mónaco	71	0,0
Holanda	167.600	1,2
Nueva Zelanda	25.530	0,2
Noruega	35.533	0,3
Polonia	414.930	3,0
Portugal	42.148	0,3
Rumania	171.103	1,2
Federación Rusa	2.388.720	17,4
Eslovaquia	58.278	0,4
España	260.654	1,9
Suecia	61.256	0,4
Suiza	43.600	0,3
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	584.078	4,3
Estados Unidos	4.957.022	36,1
TOTAL	13.728.306	100,0

Nota: La cantidad total de dióxido de carbono de la tabla se fijó en Kioto, por lo que el 55% es con respecto a esta cantidad (13.728.306 Gg). Algunos países (Ucrania, Lituania, Eslovenia, Croacia) todavía no habían informado de sus emisiones en 1997, y es posible que la Conferencia de las Partes tomen otra decisión añadiendo las emisiones a esta tabla.